

Santiago, 26 de Mayo 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1303665

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CO	NS	ID	ER	ΑI	٧	D	О

!° La	solicitud	de	condonación,	F.	2667	Folio	N°I3	03665	pres	entada	por	el	contribuyent	e I <mark>NMO</mark>	BILIARIA	E	INVERSION	IES
PAILAM	ILLA LIM	ITAD	A, RUT N			de	fecha	22/05/	2023,	la cual	es pa	rte	integrante de l	a presen	te resolu	ciór	n, mediante	e la
aue solic	ita otorg	amie	ento de una co	ndo	nación	de lo	s inter	eses pe	enales	y/o mu	ltas ap	olica	dos en el (los)	giro (s)	que detal	la(n)	: 51399980,	

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés	%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
FLORES
FLORES
FLORES
FINANCIA Firmado digitalmente por PAOLA
ELIZABETH PACHECO
FLORES
Fecha: 2023.05.26
11:26:31 -04:00'

Nombre/ Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N° l 303665 de fecha 26 de Mayo 2023, que incluye entrega de giro (s)según detalle								
			Santiago, 26-05-2023 10.10 hrs.	LUIS Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA CASEZAS MELLA (11:13:21-04:90)				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas				

Correo electrónico: